



DF. 415  
MSOP/lcd  
12/11/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 2.302.-**

LITUECHE, 12 de Noviembre de 2013.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Rufina Salinas Pismante, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de julio a octubre del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 60 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de julio a octubre de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Rufina Salinas Pismante	14.11.2013	15 Hrs.	2 Días	01	0
Rufina Salinas Pismante	15.11.2013	39 Hrs.	6 Días	01	05

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realice las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**



*[Firma]*  
**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretario Municipal (S)

*[Firma]*  
**RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde



2302  
12.11.13 / 415

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
RUFINA DEL CARMEN SALINAS PISMANTE		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
12.777.897-3	Apoyo administrativo	
Unidad o Departamento	Dpto. Obras	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar		
Total Días a Compensar	2 día	
Días Compensados		
Días Solicitados	14 y 15 Noviembre 2013	
Desde AM / PM	08:30 AM	
Hasta AM / PM	17:30 PM	
Saldo días Compensados		
MOTIVO	PERSONAL	



V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

*Rufina Salinas*  
Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE 11 de Noviembre de 2013

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales :

inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.